



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4134/2010.-

ZAPALLAR, 15 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1241/2010, de fecha 13 de Diciembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Certificado emitido por la Secretaria de Estudios Facultad de Medicina, de la Universidad de Valparaíso.

DECRETO:

1° APRUEBASE Practica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **HERNAN LETELIER FLORES**, Cédula de Nacional de Identidad N° [redacted] estudiante de la Carrera de Medicina de la Universidad de Valparaíso.

La Practica Profesional comenzará a regir desde el 08 de Octubre y hasta el 26 de Noviembre de 2010.

El alumno don Hernán Letelier Flores, desempeñara su práctica profesional en el Departamento de Salud Municipal.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 100.000 - (cien mil pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.

3° Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO: ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ALIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / C.T. / RRHH / DSM / SED / JUR / I.F.D.-

